



DEPTO. ADVO. EDUCACION

RIO BUENO, 27 de julio de 2016

EXENTO N° 2796 VISTOS:
IDDOC: 204858

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Mediante decreto exento n° 1877 de fecha 25 de julio de 2016 donde se designa a secretario subrogante.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de celebrar convenio de colaboración programa CASH "Conozca a su Hijo" Trehuaco, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Convenio de transferencia de fondos de fecha 22 de junio del 2016 suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional.-

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta n° 215 22 08 007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE